

Tegucigalpa, M.D.C.
14 de marzo del 2019

Abogada
NORMA PAOLA RIVAS AGUILAR
Coordinadora Unidad de Transparencia/SAG
Su Oficina

Estimada Abogada Rivas:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO).

Conforme a la Nota-UT-052-2019, por medio de la presente y de manera más atenta envío a Usted, la información solicitada, sobre los procesos de la exoneración del 15% del Impuesto S/V.

Atentamente,



ING. ERICK F. MARTÍNEZ GUILLEN
DIRECTOR PRONAGRO

Cc: Archivo

Paso1.- LLENAR EL FORMATO CON TODOS LOS DATOS PERSONALES

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAG- PRONAGRO**

**INFORMACION REQUERIDA PARA EXTENDER CONSTANCIA DE PRODUCTORES
PARA EXONERACION DEL 15% DE IMPUESTO**

Datos para Constancia Persona Natural:

RTN	
IDENTIDAD	
PRIMER NOMBRE	
SEGUNDO NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO	
COMUNIDAD	
DOMICILIO FINCA (LUGAR PRODUCTIVO)	
COORDENADAS LATITUD: LONGITUD:	
CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
RUBRO	
ACTIVIDAD ESPECIFICA	

Paso2.-(Fotocopia del Registro Tributaria Nacional (R.T.N.).

Paso3.- (Fotocopia de la identidad).

Paso4.- Una vez lleno el formulario lo recibe la secretaria, después se lo entrega al Secretario Técnico de la cadena para que lo inscriba, lo envía electrónicamente al Departamento de INFOAGRO. La persona encargada de INFOAGRO envía la información electrónicamente al (SAR) para que valide el R.T.N.

Paso5.- después de dicho proceso el (SAR) valida el R.T.N. del productor para que la SAG proceda a emitir el código SAG: XXXXXX, luego la persona encargada del Depto. de INFOAGRO ingresa el código al sistema.

Para obtener el código SAG se ingresa al vínculo: <http://productores.infoagro.hn/>. Luego se imprime la hoja donde ya está inscrito el productor.

Paso6.- Se extiende la CONSTANCIA de exoneración con el Código SAG: que son 16 dígitos firmada y sellada por el Director del Programa Nacional De Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRA), luego se le entrega al productor para que proceda a las compras para ser exonerado del 15% S/V.

Nota: Las Empresas Jurídicas se inscriben en el Departamento de FRANQUICIAS/SEFIN, Col. Hato de En Medio, Edificio azul, contigua a gasolinera PUMA, sexto piso: registro de exonerados.